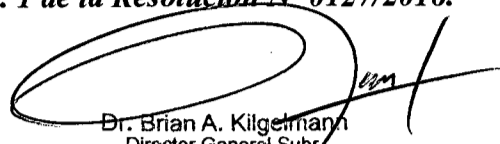




Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 14 de Agosto de 2017 se publica la Resolución N° 085/17, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

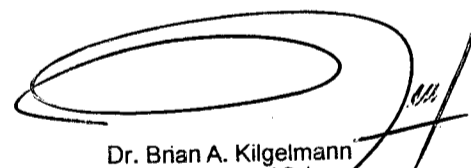


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
de los Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 14 de Agosto de 2017.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso múltiple destinado a **cubrir dos (2) cargos de Jueces de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Rosario, Circunscripción Judicial N° 2**, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 085/17 dispone: **“VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTICULO 1°.** Admitir la inscripción al concurso destinado a cubrir **dos (2) cargos de Jueces de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Rosario, Circunscripción Judicial N° 2**, de los postulantes mencionados en el **Anexo I.- ARTICULO 2°.** Admitir en forma condicional la inscripción al concurso de los postulantes indicados en el **Anexo II**, quienes deberán subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones. **ARTICULO 3°.** Notifíquese a los fines de los artículos 14° y 15° del Decreto 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del M.J.D.H.- **ARTICULO 4°.** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.” (se acompaña copia íntegra de la resolución con sus anexos).-

Queda Ud. debidamente notificado/a.
Atentamente.-



Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas

DECRETO 0854/16: “ARTÍCULO 14° - ... Al vencimiento del plazo de inscripción, el Secretario labrará un Acta donde constarán las inscripciones registradas para el cargo concursado. Serán rechazadas por decisión fundada del Presidente del Consejo las inscripciones de aquellos profesionales que no reúnen los requisitos previstos en la Constitución Provincial, Leyes Especiales y el presente Decreto para acceder al cargo. Dentro de los tres (3) días de notificado el acto, los inscriptos cuya postulación no haya sido admitida, podrán solicitar al Poder Ejecutivo la resolución definitiva de la cuestión, cuestionando únicamente la legalidad del acto indicado.”

“ARTÍCULO 15° - ... Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura ... Las causales de recusación y excusación se regirán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil Comercial de la Provincia de Santa Fe...”

“ARTÍCULO 28° – Notificaciones por medios informáticos: Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) **Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel”.**

RESOLUCIÓN 0127/16: “ARTICULO 1° - Impleméntense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo”

RESOLUCIÓN 0128/16: “ARTICULO 4° ... c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado”



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 085

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 14 de Agosto de 2017.-

VISTO:

Los Expediente N° 02001-0007702-9 y 02001-0033666-7; mediante los cuales se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir dos cargos vacantes de **Jueces de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Rosario- Circunscripción Judicial N° 2, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 063/17, se conformó el cuerpo evaluador, de acuerdo al artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista Personal para la cobertura de ***cubrir dos (2) cargos de Jueces de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Rosario, Circunscripción Judicial N° 2***, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto N° 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir de las 08:00 hs. del día Lunes 26 de Junio de 2017 hasta las 12:00 hs. del día Viernes 07 de Julio de 2017;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recibieron 50 inscripciones;

Que el artículo 85 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe; los artículos 10°, 13° y 14° del Decreto N° 0854/16 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Fe y artículos 2° y 3° b) de la Resolución N° 0128/16 del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, establecen los requisitos para la admisión de los inscriptos como postulantes al concurso;

Que los postulantes mencionados en el ***Anexo I*** de la presente han cumplimentado con los recaudos exigidos en la normativa vigente para tenerlos **admitidos** como postulantes al concurso de referencia;

Que los postulante mencionados en el ***Anexo II*** no ha cumplimentado con los recaudos exigidos por el artículo 10° apartado 1 incisos e) Relativo a la necesidad de acompañar copia certificada de D.N.I., h) relativo a la constancia expedida por los Tribunales de Disciplina de los Colegios de Abogados informando existencia o inexistencia de sanciones disciplinarias de los últimos 10 años, i) respecto a los antecedentes en el Legajo Personal en el Poder Judicial, licencias extraordinarias y aplicación de sanciones disciplinarias; ll) referido al Informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación; n) referente al informe sobre la existencia o inexistencia de Concursos y Quiebras, y p) informe expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; por lo que su inscripción al concurso de referencia es en forma **condicional** hasta la presentación de la documentación faltante antes del día fijado para la prueba de oposición;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3° y 20° del Decreto N° 854/16;

Por ello:



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

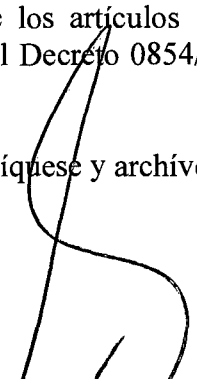
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Admitir la inscripción al concurso destinado a cubrir *dos (2) cargos de Jueces de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Rosario, Circunscripción Judicial N° 2*, de los postulantes mencionados en el *Anexo I*.-

ARTICULO 2º. Admitir en forma condicional la inscripción al concurso de los postulantes indicados en el *Anexo II*, quienes deberán subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones.

ARTICULO 3º. Notifíquese a los fines de los artículos 14º y 15º del Decreto 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del M.J.D.H.-

ARTICULO 4º. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-



LEANDRO MALAROTA

Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio Justicia y DDHH



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 085

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 14 de Agosto de 2017.-

Anexo I



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Postulantes Admitidos

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI/LE/LC
1	ACCIARRESI, Selmar Jesus	12859609
2	ANTELO, Gustavo Adolfo	22777747
3	AVILÉ CRESPO, Ramiro	22901484
4	AYALA, Uriel Dario	28844836
5	BACLINI, Maria Belen	20904121
6	BAÑOS, Juan Pablo	21579552
7	BARBIERI, Germán Jorge	17516425
8	BONOMELLI, Edgardo Mario	14463095
9	CATTANEO, Ariel Jesus	29135609
10	CHAPARRO, Andrea Gladis	14287935
11	CORBACHO, Roxana	20704938
12	ENTROCASI, Jorgelina	21557093
13	FANTONI, Martin Andres	23964855
14	GENTILE, Julieta	20298879
15	GRIFFA, María Florencia	29240568
16	GUTIERREZ WHITE, Eliana Cecilia	23848478
17	HULJICH, Myrian Raquel	18491898
18	LANATA, Alejandro Hector	22038631
19	LOPEZ MIROSSEVICH, Jorge Enrique	8048410
20	MALVESTITI, Marisa Mónica	17803215
21	MARCUAL, Maria Andrea Fabiana	17619597
22	MARTÍNEZ, Guillermo Luis	18074765
23	MARTINEZ, Luciana Paula	24980598
24	MATICH, Hernán Pablo	25971382
25	MENOSSI, Lucas	28821843
26	MONCHIERO, Leonardo Leonel	29518708
27	MURE, Maria Luz	30802245
28	NEBEL, Karin	23761532
29	PECCHINENDA, Maria Gabriela	18480966
30	PEREZ DI RICO, Ariel Alejandro	21557015
31	PORRI, Anibal Diego	23790986
32	RODRIGUEZ, Jorgelina Luciana	26073647
33	ROLDÁN, Guillermo	25101773
34	ROSSI, Ivan Jose Maria	25713158
35	RUPIL, Sebastián José	26700285
36	SCAGLIA, Roimina	23407370
37	SCANDIZZI, Esteban Paulo	25007657
38	SOBRINO ARANDA, Maria Susana	20298175



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 085

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 14 de Agosto de 2017.-

Anexo II



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Postulantes Admitidos en forma condicional

<i>Nº</i>	<i>APELLIDO Y NOMBRE</i>	<i>DNI/LE/LC</i>	<i>Motivo condicionalidad</i>
1	ALMADA, Guillermina Valeria	29047323	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. II)
2	BALLARINI, Luciano Alberto	26073933	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. II)
3	COCHERO, Julian	18006023	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h)
4	GELCICH, Marcelo Germán	26915841	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h) y II)
5	GENTILE, Bruno Fabricio	32218925	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h), II) y p)
6	MANASSERO, Ana Clara	22172984	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h) y II)
7	MURACA, Mauro	34288757	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. e), h) y II)
8	NISNEVICH, Alejandro	31419797	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. II)
9	PENNO, Mariela Josefina Eugenia	22280170	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h)
10	ROMANELLO, Liana	30689363	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. e), i), II), n), y p)
11	SAN, Nestor Marcelo	17026018	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h)
12	WERLEN, Cristian Omar	23228214	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h) y II)

Dr. LEANDRO MAIAROTA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos